

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur.”

AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Constitucional Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a sus habitantes hace sabed:

Que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, reunido como órgano colegiado, ha servido emitir el siguiente:

ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 149/19^a SO-4^a I/2019

El Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, acuerda:

Se reforma el artículo 129 del Bando Municipal de Naucalpan de Juárez, en Materia de Protección al Ambiente.

Se reforma el artículo 129 del Bando Municipal de Naucalpan de Juárez, México, para quedar como sigue:

Artículo 129. ...

...

...

Asimismo, los establecimientos comerciales para cumplir con las condiciones de higiene deberán, entre otras, tener contenedores para desechos orgánicos e inorgánicos, instalaciones sanitarias que cuenten con aditamentos para personas con discapacidad, así como mesas especiales para la atención higiénica de menores de dos años, además de contar con cajones de estacionamiento destinados a las personas con discapacidad y adultos mayores.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo de Cabildo entrará en vigor a los quince días posteriores a su publicación en la “*Gaceta Municipal*” de Naucalpan de Juárez, México.

Naucalpan de Juárez, México, a cinco de Junio de dos mil diecinueve.
Presidenta Municipal Constitucional, Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles;
Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Mauricio Eduardo Aguirre Lozano.-
Rúbricas.